

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

ÁREA: DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS
OFICIO: CG-COPLADE/CG/CPD/DPP/PMD/175/2022
ASUNTO: Revisión del PMD Santa María Mixtequilla

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 04 de octubre de 2022

C. JUAN CARLOS GARCÍA SALUD
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA MIXTEQUILLA
PRESENTE

Como parte del compromiso del Gobierno del Estado de Oaxaca en la implementación de la Agenda 2030, la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, ha publicado los **"Lineamientos para la revisión y validación de los Planes Municipales de Desarrollo Sostenible del Estado de Oaxaca"**, en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 31 de diciembre de 2021 y se encuentran **vigentes desde el 01 de enero del 2022**, disponibles para consulta pública en: <https://www.oaxaca.gob.mx/coplade/wp-content/uploads/sites/29/2022/01/EXT-FISCOP-2021-12-31.pdf> y tiene carácter obligatorio, por lo cual **cuenta con 15 días para solventar las observaciones de su PMD**.

Con base en el análisis del ingreso del Plan Municipal de Desarrollo Sostenible de Santa María Mixtequilla 2022-2024 le informo las siguientes observaciones:

El Plan Municipal de Desarrollo es un instrumento rector de Política Pública de cada municipio, en el mensaje presidencial, la misión, visión, desarrollo del diagnóstico y la formulación de Objetivos, Estrategias y Líneas de acción de los ejes temáticos y estrategias transversales se encontró similitud a otros instrumentos de Planeación Municipal, por lo que es necesario adaptarlos a la realidad local abundando en los temas de interés público.

- a) Visión.
 - o Redactar visión en tres lapsos de tiempo a corto, mediano y largo plazo, visualizando el municipio a futuro de acuerdo a su contexto.
- b) Estrategias Transversales:
 - o Es necesario abundar en la información cuantitativa y cualitativa a nivel municipal y su análisis, que permita visualizar de una mejor manera las problemáticas identificadas en el Municipio, así como de los proyectos a realizar.
 - o Identificar los Objetivos de Desarrollo Sostenible que contribuyen a cada una de las estrategias transversales, dentro del diagnóstico de cada una.
 - o Reestructurar los objetivos, estrategias y líneas de acción que permitan dar solución a las problemáticas propias del municipio, integrando su contribución directa e indirecta con los objetivos y metas de la Agenda 2030. Es necesario tener una relación directa entre Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción y proyectos.
- c) Ejes Temáticos:
 - o Reforzar con información cuantitativa y cualitativa todos los diagnósticos de los ejes temáticos, de manera que se pueda visualizar la situación actual del municipio, mostrando las fortalezas, necesidades, y demandas, así como hacer su respectivo análisis para la ejecución de sus planes de acción; pueden fortalecer con la información recolectada de sus foros de participación ciudadana.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria"
Edificio "G" María Sabina, primer nivel
Avenida Gerardo Pandal Graff 1,
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca,
C.P. 71257 Tel. 01 (951) 5016900 ext. 26145 y 26413

www.oaxaca.gob.mx

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

- Complementar y desarrollar todos los temas de los ejes temáticos con información cuantitativa y cualitativa de acuerdo a lo indicado en la guía para elaboración de Planes Municipales de Desarrollo Sostenible:
 - Incluyente con Desarrollo social (Educación, Salud, Vivienda, Acceso a la Alimentación, Inclusión Económica, Grupos Vulnerables, Migrantes, Cultura Física y Deporte, Cultura y Arte)
 - Sustentable (Medioambiente y Biodiversidad, Gestión de Recursos y Energías Alternativas, Manejo de Residuos Sólidos, Desarrollo Urbano y Territorial)
 - Productivo e Innovador (Empleo, Productividad, Infraestructura Pública, Camino y comunicaciones, Abastos y comercialización);
 - Seguro (Seguridad Pública Municipal, Conflictividad Agraria, Procuración de Justicia, Derechos Humanos y Protección a Desastres);
 - Moderno y Transparente (Coordinación Institucional, Finanzas públicas, Desarrollo Institucional, Transparencia y Rendición de Cuentas, Buenas Prácticas de Gobierno Municipal y Municipio Digital)
- **Crear objetivos, estrategias y líneas de acción propios** ya que en los diagnósticos se encontraron similitudes con otros instrumentos de planeación estos **deben tener congruencia y jerarquía entre sí y con el diagnóstico.**

Los objetivos deben de reflejar los resultados que se espera obtener y no los medios para conseguirlos, deben de estar conectados a los aspectos más relevantes expuestos en el diagnóstico.

- El objetivo inicia con un verbo en infinitivo + ¿qué? + ¿para qué?

Las estrategias son acciones globales que se desarrollan para alcanzar los objetivos, es decir, son caminos, vías o enfoques posibles para lograr el objetivo.

- Las Estrategias se responden a la pregunta ¿Cómo vamos a lograr el objetivo?, inicia con verbo en infinitivo+ ¿qué?

Líneas de acción son acciones concretas que la suma de las líneas de acción brindará integralidad a la Estrategia de orden superior.

- Las Líneas de acción inicia con verbo en infinitivo.

d) Programación y Presupuestación

- Crear apartado de programación y presupuestación (Cuadro 16 de la Guía para la elaboración de Planes Municipales de Desarrollo Sostenible, pág. 46)
- Los apartados de Programación y Presupuestación, Metas e indicadores y Matriz de Consistencia deben incluir los mismos proyectos, los cuáles deben ser como mínimo los que aparecen en el Acta de Priorización del municipio.

e) Metas e indicadores:

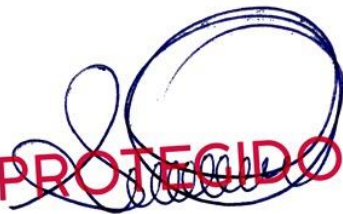
- Crear el apartado de metas e indicadores con la finalidad de medir el grado de cumplimiento de los proyectos expuestos por la administración municipal de acuerdo a los cuadros 19 y 20 que se encuentran dentro de la Guía para la elaboración de PMD sostenibles.
- Revisar que el nombre de indicador y su fórmula sean congruentes; deben ser indicadores que refieran al proyecto.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

- f) Seguimiento y evaluación:
 - Crear el apartado de seguimiento y evaluación, consultar la guía para la elaboración de PMD sostenibles emitida por la CG-COPLADE.
- g) Matriz de consistencia:
 - Una vez realizadas las modificaciones, actualizar la matriz de consistencia.
- h) Integrar documentos faltantes al anexo del pdf:
 - Acta de aprobación del PMD
 - Evidencias de participación ciudadana

Es importante mencionar que, la presente constituye la primera de tres revisiones máximas de su Plan Municipal Desarrollo Sostenible, por lo anterior lo invitamos a realizar la solventación de las observaciones para continuar con el proceso de revisión y validación en los términos establecidos en los "Lineamientos para la revisión y validación de los Planes Municipales de Desarrollo Sostenible del Estado de Oaxaca" que entraron en vigor el 01 de enero de 2022.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


PROTEGIDO

M.C. Luz Saydi Ortega Mata
Directora de Planes y Programas de la
CGCOPLADE
JTL/MART/LSOM/lmzj